

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0328-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de diciembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en dos (02) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0314-2021-UNHEVAL, del 06.DIC.2021, se declara en comisión de servicios, por los días 09 y 10 de diciembre 2021, al **Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones en la ASUP, en la ANUP y en la Facultad de Arquitectura de la Universidad San Martín de Porras; asimismo, encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 09 y 10 de diciembre de 2021; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible;

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con Oficio N° 0282-2021-UNHEVAL-R, dispone a Secretaría General la modificación de la Resolución del considerando anterior en lo que respecta a la fecha de comisión de servicios a la ciudad de Lima, siendo solo por el día 09 de diciembre de 2021;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

#### SE RESUELVE:

- 1°. **MODIFICAR** la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0314-2021-UNHEVAL, del 06.DIC.2021, debiendo quedar redactada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1°. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, por el día 09 de diciembre 2021, al **Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones en la ASUP, en la ANUP y en la Facultad de Arquitectura de la Universidad San Martín de Porras; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
  - 2°. **ENCARGAR** las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. **NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, Vicerrectora Académica, por el día 09 de diciembre de 2021; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0314-2021-UNHEVAL, de fecha 06.DIC.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR

  
Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI UTransparencia  
URH UFEyC  
File Interesados Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de fe.

  
Lic. Adm. **Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL

Mcb